

REGLAMENTO INTERIOR DE TRANSITO

INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es apoyar la misión del Cumbres International School San Javier, a través de la promoción de una cultura de vialidad y uso adecuado del estacionamiento, por lo que da a conocer las reglas de uso de estacionamiento de forma clara y entendible, así como las disposiciones por el incumplimiento de las mismas.

MISIÓN DE SEGURIDAD

Mantener la armonía y seguridad dentro del Cumbres International School San Javier, proporcionando un ambiente, en donde las personas de la coordinación trabajando en equipo, alcancen con eficiencia y eficacia los objetivos estratégicos de seguridad del Instituto, en un marco de colaboración estable y desarrollo continuo.

La seguridad es una responsabilidad compartida por todos, cuídate y ayúdanos a cuidarte.

ART 1. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

1. El CSJ preocupado por la educación vial pone a tu disposición la información para el uso adecuado del estacionamiento, con la finalidad de brindarte un buen servicio dentro de las instalaciones.
2. El ingreso al colegio es por el carril izquierdo, el carril derecho es para estacionarse solo después del límite de estacionamiento de la entrada de preescolar.
3. La salida del colegio es por el carril izquierdo, el derecho es para estacionarse, sólo hasta la entrada al estacionamiento de preparatoria.
4. NO esperar ni estacionarse en los retornos, son de circulación continua.
5. Si llegas a la explanada y no hay lugar, tienes que ir al estacionamiento de preparatoria o buscar estacionamiento cuidando no bloquear los retornos y las salidas.
6. NO estacionarse donde los machuelos estén pintados de amarillo.
7. NO estacionarse sobre la avenida Calzada del Servidor Público.
8. NO circular en reversa o en sentido contrario.
9. Respetar los cajones de estacionamiento, no bloquear dos lugares.
10. NO llegar con tanta anticipación si tu hijo es de primaria, solo bloquearas la salida de secundaria.
11. Respeta al personal con chaleco de vialidad, recuerda que está trabajando para ti.
12. Circula por los dos carriles de acceso y por los dos carriles de salida, la calle está diseñada para que circulen 2 carros a la vez. (sólo por las mañanas).

ART. 2 VELOCIDAD.

El límite de velocidad permitido dentro del estacionamiento y calle interna será de 15 km/hr. como máximo en los carriles de la cinta asfáltica, siendo de 10 kms. x hr. como máximo en los carriles interiores.

ART. 3 SEÑALES DE TRÁNSITO.

Respetar las señales y sentidos viales.

ART. 4 ÁREAS VERDES Y CAMELLONES.

Queda estrictamente prohibido estacionarse en áreas verdes y sobre los camellones (pintados de amarillo), así mismo como invadir cajones individuales y áreas no señaladas.

ART. 5 VISITANTES Y PROVEEDORES.

Existe un área designada para estacionar los vehículos de dichas personas, la cual deberá ser indicada en el acceso principal. Cuando se requiera que algún proveedor descargue mercancía en la entrada principal del colegio, será con plena autorización del guardia de seguridad de la entrada.

ART.6 SIN RESPONSABILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN.

El Instituto no se hace responsable por robo, pérdidas o daños parciales o totales ocasionados a su automóvil u otro medio de transporte dentro de las instalaciones.

ART.7 REVISIÓN DE VEHÍCULOS.

El Instituto se reserva el derecho de revisar cajuelas e interiores de vehículos que se encuentren dentro de sus instalaciones por medio del personal de seguridad cuando así lo estime necesario.

ART. 8 ACTOS QUE DESVIRTUEN.

Se considerará como falta al Reglamento Interior de Tránsito, todos aquellos actos que desvirtúen o tiendan a desvirtuar el orden del mismo, lesionen los derechos de las personas, vayan en contra de las buenas costumbres, violen las disposiciones de otros reglamentos vigentes, y así mismo estorben o impidan el uso de bienes o servicios que el instituto utilice o proporcione.

ART. 9 DESCONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO.

Este Reglamento es obligatorio para todos los alumnos, padres de familia, personal administrativo y docente del Instituto, por lo que su desconocimiento no será excusa para evitar las sanciones aplicables por incumplimientos.

ART. 10 SANCIONES

En caso de incumplir una o varias reglas podrían ser acreedores a una sanción, que va desde una llamada de atención hasta la afectación en la calificación de conducta de su hijo.

Cualquier situación no prevista en este reglamento, será atendida por la Dirección del Colegio en coordinación con Seguridad.